



30 de agosto del 2023.

La Ciudad de Barranquilla

Atención: Sr. Jaime Pumarejo – Alcalde de Barranquilla

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla, Colombia

Comité Olímpico Colombiano

Atención: Sr. Ciro Solano – Presidente

Avenida 68 No. 55-65
Bogotá, D. C., Colombia, C.P. 111071

Estimados Sr. Pumarejo y Sr. Solano,

Como es de su conocimiento por la correspondencia anterior que Panam Sports les ha enviado, es decir, mi carta al Sr. Pumarejo del 15 de septiembre de 2022 y mi carta al Sr. Solano del 15 de noviembre de 2022, la Ciudad de Barranquilla y el Comité Olímpico Colombiano han incumplido, de forma grave, el Contrato con la Ciudad Sede para la organización de los XX Juegos Panamericanos de 2027 ("el Contrato con la Ciudad Sede").

Esta carta es una notificación oficial, en virtud de la sección 76 del Contrato con la ciudad Sede, en relación a los graves incumplimientos enumerados a continuación, a los cuales debe darse cumplimiento en su totalidad en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de esta notificación. En caso de no dar cabal cumplimiento, de acuerdo al mencionado contrato, Panam Sports, sin previo aviso, da por terminado el Contrato con la Ciudad Sede y la organización de los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027.

La acción de terminar el Contrato y retirar los Juegos se realizará, según se estipula en la sección 76 del Contrato con la Ciudad Sede, sin perjuicio al derecho de Panam Sports de reclamar cualquier y todos los daños y cualquier otro derecho y recurso disponible.

Para mayor claridad, la fecha límite en la cual los incumplimientos enlistados a continuación deben ser cumplidos en su totalidad, es a más tardar el 29 de octubre del 2023, que es dentro de 60 días a partir de la fecha de hoy.

Los incumplimientos del Contrato con la Ciudad Sede que deben ser cumplidos en su totalidad a más tardar el 29 de octubre del 2023 son:

1. Creación del Comité Organizador como entidad legal conforme las leyes de Colombia y en conformidad con la sección 2 del Contrato con la Ciudad Sede (requerido a más tardar 180 días después de la ejecución del Contrato con la Ciudad Sede).
2. Pago de \$4,000,000.00 USD correspondientes al pago por derecho de organización de los Juegos, la cual debía pagarse el 30 de julio del 2022.

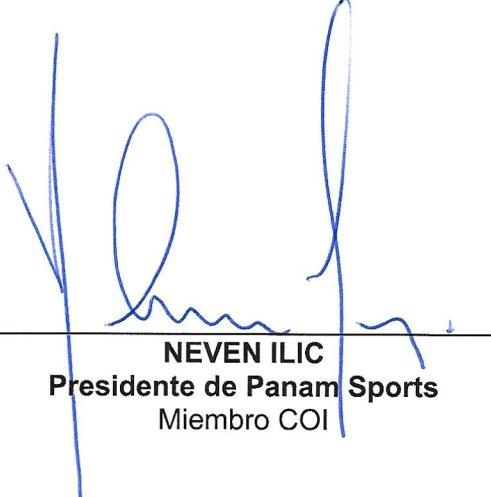


3. Pago de \$4,000,000.00 USD correspondientes a la concesión de derechos de medios que debía pagarse el 30 de julio del 2023.
4. Presentar a Panam Sports para su aprobación el Cronograma de Trabajo según se estipula en la sección 16 del Contrato con la Ciudad Sede (requerido a más tardar 1 año después de la ejecución del Contrato con la Ciudad Sede).
5. Presentar a Panam Sports para su aprobación un Presupuesto de los Juegos, detallando sus fuentes de financiamiento, según se estipula en la sección 17 del Contrato con la Ciudad Sede (requerido a más tardar 1 año después de la ejecución del Contrato con la Ciudad Sede).
6. Entrega de póliza de seguro o boleta de garantía bancaria a favor de Panam Sports por la cantidad de \$50,000,000.00 USD como se requiere en la sección 34 del Contrato con la Ciudad Sede (requerido a más tardar el 31 de enero del 2023).
7. Protección de las marcas de Panam Sports Marks según se estipula en la sección 51 del Contrato con la Ciudad Sede (requerido a más tardar el 31 de diciembre del 2022.).

Panam Sports se reserva el derecho de advertir y exigir la subsanación de cualquier otro incumplimiento, material o no, que considere oportuno, ya sea actual o futuro.

Además, esta notificación se envía sin perjuicio a los derechos de Panam Sports bajo el Contrato con la Ciudad Sede.

Le saluda atentamente.



NEVEN ILIC
Presidente de Panam Sports
Miembro COI

c.c.p. Sr. Gustavo Petro – Presidente de la República de Colombia
Sra. Astrid Bibiana Rodríguez Cortés – Ministra del Deporte de Colombia
Sra. Elsa Margarita Noguera – Gobernadora del Departamento del Atlántico